

HECHOS RELEVANTES

Hechos esenciales para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

- 1) Con fecha 2 de abril de 2014, la Sociedad realizó la colocación en el mercado local de bonos desmaterializados de la Serie E (código nemotécnico BANDI-E), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 760. La colocación se realizó por una suma total de UF 3.000.000, con vencimiento el día 01 de marzo de 2035, en la que se obtuvo una tasa de colocación de 3,67%.

Los fondos provenientes de la colocación de los mencionados bonos se destinaron aproximadamente en un 50% a refinanciar pasivos de corto plazo de la Sociedad y aproximadamente, en un 50% al financiamiento de otros fines corporativos de la Sociedad.

- 2) En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S. A. celebrada el 21 de Abril de 2014, se acordó lo siguiente:
 - a) Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2013, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados.
 - b) Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos.
 - c) Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos.
 - d) Aprobar la remuneración del directorio, de los miembros del Comité de directores establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos; como así mismo su informe de gestión anual y el informe de los gastos incurridos por ambos comités.
 - e) Designar a la empresa “PriceWaterhouseCoopers” como Auditores Externos para el ejercicio 2014.

- f) Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2014 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings e ICR como clasificadores locales y Fitch Ratings y Standars & Poors como clasificadores internacionales de riesgo de la compañía.
- g) Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas.
- h) Designar al diario “El Mercurio” de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.

Dentro de la letra b) anterior, la junta acordó la distribución de un Dividendo Definitivo con cargo al Ejercicio 2013 y dos Dividendos Adicionales, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada uno se indican a continuación:

Dividendo Definitivo

\$1,46 por cada acción de la Serie A; y \$1,606 por cada acción de la Serie B. Este dividendo se pagaría a partir del día 16 de mayo de 2014. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de mayo de 2014.

Dividendos Adicionales

\$12,37 por cada acción de la Serie A; y \$13,607 por cada acción de la Serie B. Este dividendo adicional se pagaría a partir del día 16 de mayo de 2014. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 10 de mayo de 2014;

Y

\$12,37 por cada acción de la Serie A; y \$13,607 por cada acción de la Serie B. Este dividendo adicional se pagaría a partir del día 20 de agosto de 2014. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 13 de agosto de 2014.

- 3) En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II, párrafo B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da cuenta de lo siguiente:

Dividendo Provisorio

Conforme a lo autorizado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril del presente año, el Directorio de la Compañía en su sesión celebrada el día 30 de septiembre recién pasado, acordó la distribución de las siguientes sumas como dividendo provisorio:

- a) \$13,10 (trece coma diez pesos) por cada acción de la Serie A; y,
- b) \$14,41 (catorce coma cuarenta y un pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo se pagará con cargo a los resultados del Ejercicio 2014, y estará a disposición de los accionistas a partir del día 29 de octubre de 2014, cerrándose el Registro de Accionistas para los efectos de su pago, el quinto día hábil anterior a esa fecha, es decir, el 23 de octubre de 2014.

- 4) Con fecha 29 de Septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780 que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de Impuesto a la Renta. Entre dichas modificaciones se encuentra el aumento progresivo de las tasas del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, llegando al 27% en el año comercial 2017 en caso de optarse por el sistema Parcialmente Integrado.

Atendido a lo señalado y en base a la información actualmente existente, la Sociedad informa que asumiendo la aplicación del mencionado Sistema Parcialmente Integrado, dado que no se ha celebrado Junta Extraordinaria de Accionistas que opte por el Sistema de Renta Atribuida, el incremento de sus pasivos netos consolidados por impuestos diferidos producirá un cargo a resultados de aproximadamente \$23.000 millones, con el consiguiente impacto en la Utilidad Liquida Distribuible de la Sociedad.

Dicho cargo se verá reflejado por única vez en los estados financieros al 30 de Septiembre de 2014, y no afectará los flujos de la Sociedad.

- 5) A través de un Hecho Esencial enviado con fecha 10 de Octubre recién pasado, la Sociedad informó de un impacto de aproximadamente \$23.000 millones en sus resultados correspondientes al ejercicio 2014, como efecto del aumento del impuesto de primera categoría establecido en la nueva Ley N°20.780.

Por otra parte, y con fecha 17 de Octubre, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió el Oficio Circular N°856, en el cual estableció que las diferencias en activos y pasivos netos por impuestos diferidos producidos por el aumento de la tasa de impuesto antes indicado, deben contabilizarse contra patrimonio, y no contra resultado.

En consecuencia de lo antes establecido, el impacto de aproximadamente \$23.000 millones antes informado por la Sociedad será contabilizado en los estados financieros al 30 de Septiembre de 2014 contra Patrimonio.

- 6) Con fecha 15 de diciembre de 2014, la Compañía (Embotelladora Andina S.A.) ha materializado un rescate total de los bonos emitidos a través de su agencia en las Islas Caimán ("*Notes*") según Indenture de fecha 3 de octubre de 1997, serie 7 5/8% y serie 7 7/8%, por un monto de capital total de US\$ 100.000.000 cada una.

Dicho rescate fue acordado con Abisa Corp, sociedad domiciliada en British Virgin Islands, quién era tenedor de la totalidad de los *Notes*.

Atendido que Abisa Corp es una sociedad filial de la Compañía, la operación informada no tendrá efectos en la deuda consolidada de Embotelladora Andina S.A.

- 7) En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II, párrafo B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se da cuenta de lo siguiente:

Dividendo Provisorio

Conforme a lo autorizado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril del presente año, el Directorio de la Compañía en su sesión celebrada el día 18 de diciembre recién pasado, acordó la distribución de las siguientes sumas como dividendo provisorio:

- a) \$9,0 (nueve coma cero pesos) por cada acción de la Serie A; y,
- b) \$9,9 (nueve coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo se pagará con cargo a los resultados del Ejercicio 2014, y estará a disposición de los accionistas a partir del día 29 de enero de 2015, cerrándose el Registro de Accionistas para los efectos de su pago, el quinto día hábil anterior a esa fecha, es decir, el 23 de enero de 2015.